



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
CONSEJO DISTRICTAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL - CONFIS

REUNIÓN ORDINARIA
ACTA 02 DE 2016

FECHA: Jueves 25 de febrero de 2016
LUGAR: Sala de Juntas del Despacho del Alcalde Mayor
HORA: 3:30 pm a 5:00 p m

MIEMBROS:

ENRIQUE PEÑALOSA LONDOÑO	Presidente CONFIS
ANDRÉS ORTIZ GÓMEZ	Secretario Técnico
BEATRIZ ELENA ARBELÁEZ MARTÍNEZ	Secretaria Distrital de Hacienda
MARÍA CAROLINA CASTILLO AGUILAR	Secretaria Distrital de Hábitat
JUAN PABLO BOCAREJO SUESCÚN	Secretario Distrital de Movilidad
LUIS GONZALO MORALES SÁNCHEZ	Secretario Distrital de Salud

INVITADOS:

MIGUEL URIBE TURBAY	Secretario de Gobierno
FREDY HERNANDO CASTRO BADILLO	Secretario Distrital de Desarrollo Económico
JOSÉ ALEJANDRO HERRERA LOZANO	Subsecretario Técnico de Hacienda
PIEDAD MUÑOZ ROJAS	Directora Distrital de Presupuesto – SDH
DIANA PARRA CORREA	Subgerente Económica de Transmilenio S.A.
RAUL JOSÉ BUITRAGO ÁRIAS	Subsecretario de Planeación de la Inversión - SDP
CARLOS ALBERTO DÍAZ RUEDA	Director de CONFIS - SDP

Verificado y conformado el quorum del CONFIS, se aprobó el siguiente orden del día:

1. Aprobación Acta sesión CONFIS No. 01 de 2016.
2. Líneas de Inversión Local (Modificación Directiva 005 de 2012).
3. Lineamientos de Política Presupuestal para la vigencia 2017.
4. Instrucciones a los representantes del Distrito y sus entidades en Juntas de Socios y Asambleas de Accionistas de Empresas Societarias para la distribución de utilidades. 07.

Acta No 01
27 de enero de 2016
Preliminar

Carrera 30 N. 25 - 90
Código Postal 111311
Pisos 1,5,8 y 13
PBX 335 8000
www.sdp.gov.co
Info.: Línea 195



SC-CER259292



CO-SC-CER259292



GP-CER259293

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL - CONFIS

5. Ajustes presupuestales Transmilenio S.A.
6. Varios.

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

1. APROBACIÓN ACTA SESIÓN CONFIS NO. 01 DE 2016

Se somete a consideración de los miembros del CONFIS el Acta de la Sesión 01, la cual es aprobada.

2. LÍNEAS DE INVERSIÓN LOCAL (MODIFICACIÓN DE LA DIRECTIVA 005 DE 2012)

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 8° del Decreto Distrital 372 de 2010¹, se presenta la propuesta de modificación de la Directiva 005 de 2012, la cual contempla los lineamientos de política de las líneas de inversión local, de tal forma que guarden concordancia con el Plan de Desarrollo Distrital “Bogotá mejor para todos” y sirvan de base para los nuevos Planes de Desarrollo Local 2017-2020.

En este sentido, el Subsecretario manifiesta que se busca concentrar los recursos de las localidades en acciones alineadas con la visión de ciudad, pero que existen inflexibilidades de orden normativo, administrativo y político y que, adicionalmente, las localidades cuentan con necesidades diferentes.

Teniendo en cuenta lo anterior, se propone al CONFIS focalizar el 85% de los recursos de inversión a temas estratégicos según el siguiente cuadro:

TABLA 1. Líneas de Inversión 2017-2020 (85%)

No.	PILAR/EJE PDD	SECTOR	Línea	Concepto	% Inversión 2013-2015	% Inversión 2017-2020
1	Democracia Urbana	Movilidad	Malla vial, espacio público y peatonal	Construcción y/o mantenimiento de malla vial, espacio público y peatonal, y puentes peatonales y/o vehiculares sobre cuerpos de agua (de escala local: urbana y/o rural)*	39,04%	50%
2	Construcción de Comunidad	Cultura, Recreación y Deporte	Parques	Construcción, mantenimiento y dotación de parques vecinales y/o de bolsillo.	4,8%	10%

¹ “Por el cual se reglamenta el proceso presupuestal de los Fondos de Desarrollo Local – F.D.L.”



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
CONSEJO DISTRICTAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL - CONFIS

3	Construcción de Comunidad	Gobierno, Seguridad y Convivencia	Seguridad y convivencia	- Dotación con recursos tecnológicos para la seguridad. - Promoción de la convivencia ciudadana.	1,7%	5%
4	Eficiencia administrativa para el ciudadano	Gobierno, Seguridad y Convivencia	Inspección, vigilancia y control - IVC	- Acciones de fortalecimiento para la inspección, vigilancia y control – IVC - Asesoría para legalización de barrios y titulación de predios	0,2%	4%
5	Igualdad en calidad de vida	Integración social	Atención a población vulnerable	Subsidio tipo C a persona mayor	6%	6%
6	Eficiencia administrativa para el ciudadano	Gobierno, Seguridad y Convivencia	Gestión pública local	Fortalecimiento institucional y pago de honorarios de ediles.	12,8%	10%
					65%	85%

FUENTE: Secretaría de Planeación Distrital

*La Candelaria será la única localidad con opción de modificar el porcentaje para Malla vial y espacio público dado el inventario de segmentos viales con los que cuenta.

Nota: Para las localidades que cubran el 100% de la demanda frente a estos temas, los porcentajes de distribución se revisarán con la SDP y SDG, quienes emitirán un concepto técnico

Sobre los temas de seguridad se menciona que se priorizarán los recursos para dotación y compra de equipos que no generen gastos recurrente a futuro.

El 15% restante se propone destinar a las siguientes líneas:

TABLA 2. Líneas de Inversión 2017-2020 (15%)

PILAR/EJE PDD	SECTOR	Línea	Concepto	% Inversión 2017-2020
Igualdad en calidad de vida	Salud Integración Social	Atención a población vulnerable.	- Ayudas Técnicas a personas con discapacidad (no incluidas en el POS). - Prevención de violencia infantil y promoción del buen trato.	15%
Igualdad en calidad de vida	Educación Integración Social	Dotación	- Dotación pedagógica a colegios. - Dotación pedagógica y adecuación de jardines infantiles.	
Igualdad en calidad de vida	Ambiente - IDIGER	Obras prioritarias de mitigación o prevención de riesgo.	Obras de intervención de puntos críticos identificados con problemas de inundación, deslizamiento y remoción en masa	



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL - CONFIS

PILAR/EJE PDD	SECTOR	Línea	Concepto	% Inversión 2017-2020
Construcción de Comunidad	Cultura, Recreación y Deporte	Procesos de formación artística, cultural y deportiva	Procesos de formación en áreas artísticas, en cultura y disciplinas deportivas	
		Eventos artísticos, culturales y deportivos	Realización de eventos artísticos, culturales y deportivos	
Democracia Urbana	Ambiente	Protección y recuperación de los recursos ambientales.	<ul style="list-style-type: none"> - Intervención física en renaturalización, ecorurbanismo, arborización, coberturas vegetales, muros verdes, paisajismo y jardinería. - Asesoría técnica agropecuaria, asistencia en tecnologías ambientales sostenibles y temas de productividad rural. - Apoyo a emprendimientos productivos rurales. 	
Eficiencia administrativa para el ciudadano	Gobierno, Seguridad y Convivencia IDPAC	Participación.	Fomento a la participación.	
Eficiencia administrativa para el ciudadano	Secretaría General	Conexión y redes de comunicación.	Mantenimiento de líneas telefónicas satelitales instaladas y portales interactivos (aplica de manera exclusiva para la localidad de Sumapaz).	
FDL		Proyectos Estratégicos*	Proyectos de impacto con amplio respaldo social.	

**El proyecto estratégico por localidad será definido en coordinación con las Secretarías de Planeación y Gobierno y el apoyo técnico del sector de acuerdo con la intervención a realizar. Como máximo se podrán definir dos proyectos estratégicos por localidad.*

FUENTE: Secretaría de Planeación Distrital

Las instancias de aprobación de presupuesto de las localidades, podrán aprobar proyectos estratégicos relacionados con construcción de sedes, URIS y CAI. Este tipo de proyectos estratégicos implicará que: i) los porcentajes citados en las tablas 1 y 2 no se constituyen en limitante para que la localidad pueda asignar recursos para las citadas construcciones, dentro de sus límites presupuestales, y que en todo caso no excedan el 30% del total, ii) se podrían tramitar vigencias futuras para la ejecución de los proyectos estratégicos y iii) los remanentes presupuestales de la vigencia que no se encuentren comprometidos para la ejecución del proyecto estratégico, serán ejecutados en el marco de lo establecido en las tablas 1 y 2.

En el tema de construcción de sedes de las Alcaldías Locales, el CONFIS solicitó que los diseños urbanísticos y arquitectónicos básicos sean proporcionados a las localidades a través de un trabajo coordinado entre las Secretarías de Gobierno, Hábitat y Planeación.



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
CONSEJO DISTRICTAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL - CONFIS

El CONFIS aprueba y adopta las líneas de inversión local propuestas y la posibilidad de ejecutar proyectos estratégicos.

3. LINEAMIENTOS DE POLÍTICA PRESUPUESTAL PARA LA VIGENCIA 2017.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 20° del Decreto Distrital 714 de 1996² el CONFIS definió los lineamientos de política para la programación del presupuesto 2017 que deben ser tenidos en cuenta por las dependencias de la Administración Central, los Establecimientos Públicos, las Empresas Industriales Comerciales del Distrito - EICD, las Empresas Sociales del Estado - ESE y los Fondos de Desarrollo Local - FDL.

Los lineamientos de política para la programación presupuestal, corresponden a las directrices impartidas cada año por el Alcalde Mayor de Bogotá a las entidades distritales en materia presupuestal, dando inicio así al proceso presupuestal de la siguiente vigencia (2017)³.

Se explica al CONFIS que los lineamientos de política para la programación presupuestal para la vigencia 2017 están redactados en concordancia con las prioridades definidas en el nuevo Plan de Desarrollo "Bogotá Mejor para Todos" 2016 – 2020, con lo cual se busca que el presupuesto público sea una de las herramientas operativas para cumplir las metas del Plan de Desarrollo.

El documento se presenta en dos capítulos, el primero fija las directrices para la ejecución y cierre de la vigencia 2016 y el segundo establece los lineamientos para la programación presupuestal de la vigencia 2017, haciendo énfasis en los siguientes temas:

TABLA 3. Lineamientos de Política para la Programación Presupuestal - Vigencia 2017

A. Directrices Ejecución y Cierre 2016	<ul style="list-style-type: none"> • Ejecución dentro de la vigencia • Uso de las reservas presupuestales de manera excepcional por eventos imprevisibles • Adecuada planeación de la contratación
B. Lineamientos Vigencia 2017	
1. Marco Fiscal de Mediano Plazo	• Planeación financiera a 10 años
2. Supuestos Macroeconómicos	• Se dispone de un link en la página web de la SHD con los supuestos
3. Ingresos	<ul style="list-style-type: none"> • Gestión de cobro de cartera, mayor control a la evasión, morosidad y elusión • Nación (atención primera infancia, víctimas, educación básica y media y transporte público)
4. Endeudamiento	<ul style="list-style-type: none"> • Recursos de crédito basados en el principio de diversificación • Endeudamiento sostenible en cabeza de al SHD
5. Cooperación	<ul style="list-style-type: none"> • Enfocar esfuerzos hacia cooperación técnica • Buscar alianzas y convenios de cooperación
6. Contingentes y Seguridad de la Información	<ul style="list-style-type: none"> • Incluir en el servicio de la deuda las apropiaciones necesarias para cubrir posibles pérdidas por obligaciones contingentes • La información es bien público y las entidades deben tomar acciones

² "Por el cual se compilan el Acuerdo 24 de 1995 y Acuerdo 20 de 1996 que conforman el Estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital".

³ Decreto Distrital 714 de 1996 artículo 20



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL - CONFIS

	para salvaguardarla
7. Funcionamiento	<ul style="list-style-type: none"> • Austeridad • Gastos mínimos esenciales • Racionalidad y disciplina presupuestal
8. Inversión	<ul style="list-style-type: none"> • Orientados a pilares estratégicos del nuevo PDD. • Intersectorialidad, suma de esfuerzos y capacidades • Priorizar recursos para gestión integral del riesgo y para víctimas se acuerdo con la misión de cada entidad • Localidades: Prioridades de inversión según establezca el CONFIS
9. Empresas Sociales del Estado	<ul style="list-style-type: none"> • ESEs adscritas a salud deben estar alineadas con la política pública de salud. • Mediadas de control y racionalización del gasto
10. Transparencia información presupuestal	<ul style="list-style-type: none"> • Todas las entidades deben publicar a más tardar el 31 de enero sus Planes de Acción y la ejecución presupuestal

FUENTE: Secretaría Distrital de Hacienda

4. INSTRUCCIONES A LOS REPRESENTANTES DEL DISTRITO Y SUS ENTIDADES EN JUNTAS DE SOCIOS Y ASAMBLEAS DE ACCIONISTAS DE EMPRESAS SOCIETARIAS PARA LA DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES.

El CONFIS, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 75° del Decreto Distrital 714 de 1996, determinó las instrucciones que la Secretaría General debe dar a conocer a los representantes del Distrito en las Juntas de Socios o Asamblea de Accionistas de las Empresas Comerciales e Industriales del Distrito y de las Sociedades de Economía Mixta y que se relacionan específicamente con el destino que se dará a las utilidades generadas por dichas Empresas durante el año 2015⁴.

Se sometió a consideración del CONFIS las siguientes instrucciones propuestas por la Secretaría Distrital de Hacienda:

“En el entendido que las utilidades provenientes de las empresa societarias constituyen una fuente de financiamiento del presupuesto y que el Marco Fiscal de Mediano Plazo contempla la proyección de utilidades a generar a favor del distrito por cada una de estas empresas en los próximos diez años, se recomienda a los representantes de la administración en las Juntas Directivas propender por maximizar la distribución de dividendos a favor del Distrito Capital, para lo cual deberán a través del gobierno corporativo de las mismas orientar las inversiones de tal forma que se generen los mayores beneficios netos para la Ciudad a través de la distribución de dividendos.”

Se aprueban las instrucciones propuestas.

⁴ (i) Utilidades que se capitalizarán; (ii) utilidades que se reservarán y (iii) utilidades que se repartirán a los accionistas como dividendos.



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL - CONFIS

5. AJUSTES PRESUPUESTALES TRANSMILENIO S.A.

El CONFIS de acuerdo con lo definido en el Decreto Distrital 714 de 1996, artículo 10°, literal e), y en el artículo 28° del Decreto Distrital 195 de 2007, aprobó el ajuste al Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones para la vigencia 2016 de la Empresa Transmilenio S.A correspondiente a una adición neta por valor de **\$3.894.684** millones, por efecto del cierre presupuestal y financiero 2015, conforme al siguiente detalle:

TABLA 4. Ajuste de presupuesto 2016 TRANSMILENIO S.A.
(millones de pesos)

Rubro	Apropiación 2016	Ajuste por cierre	Presupuesto 2016 ajustado
DISPONIBILIDAD INICIAL	465.070	-17.576	447.494
INGRESOS	3.447.960	-770	3.447.190
INGRESOS CORRIENTES	141.390	0	141.390
TRANSFERENCIAS	3.284.570	-770	3.283.800
Nación	412.509	-770	411.739
Administración Central	2.872.061	0	2.872.061
RECURSOS DE CAPITAL	22.000	0	22.000
TOTAL INGRESOS + DISPONIBILIDAD INICIAL	3.913.030		3.894.684
GASTOS	3.909.493	-69.416	3.840.077
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	86.592	-9.936	76.656
Cuentas por Pagar	16.973	-9.936	7.037
INVERSION	3.822.902	-59.480	3.763.422
DIRECTA	3.051.603	-770	3.050.833
CUENTAS POR PAGAR	771.299	-58.710	712.589
Cuentas por pagar TRANSMILENIO	35.991	-13.951	22.039
Cuentas por pagar - IDU	735.308	-44.758	690.550
DISPONIBILIDAD FINAL	3.537		54.606
TOTAL GASTOS + DISPONIBILIDAD FINAL	3.913.030		3.894.684

Fuente: Secretaría Distrital de Hacienda

Producto de los ajustes presupuestales por cierre, la Disponibilidad Final presenta un saldo de \$54.606.017.817, los cuales serán distribuidos atendiendo lo dispuesto en el parágrafo 3 del artículo 28 del Decreto 195 de 2007. El CONFIS solicita sea distribuidos de la siguiente manera: (i) \$12.838.500.000 para Gastos de Funcionamiento y (ii) \$41.767.517.817 para Inversión Directa, en los proyectos Gestión de Infraestructura del transporte público, conforme a la solicitud de la Empresa.



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
CONSEJO DISTRICTAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL - CONFIS

TABLA 5. Distribución de la Disponibilidad Final

Millones de pesos

Concepto	Valor
GASTOS	54.606
Funcionamiento	12.839
Inversión	41.767

Fuente: Secretaría Distrital de Hacienda

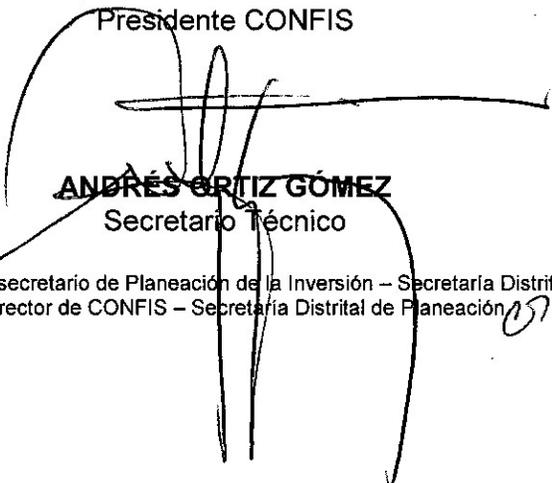
Este ajuste al Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones 2016 de la empresa Transmilenio S.A., cuenta con el concepto previo y favorable de la respectiva Junta Directiva y la recomendación de la Dirección de Presupuesto de la Secretaría Distrital de Hacienda.

6. VARIOS.

No se trataron temas en este punto.

Siendo las 4:30 p.m. se dio por terminada la sesión.


ENRIQUE PEÑALOSA LONDOÑO
Presidente CONFIS


ANDRÉS ORTIZ GÓMEZ
Secretario Técnico

Aprobó: Raul José Buitrago Árias – Subsecretario de Planeación de la Inversión – Secretaría Distrital de Planeación.
Revisó: Carlos Alberto Díaz Rueda – Director de CONFIS – Secretaría Distrital de Planeación.